



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

9-2021 UAIP-DGME

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del diez de febrero de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha 25 de enero de 2021, se ha recibido mediante correo electrónico, solicitud de información suscrita por el señor(a), [REDACTED], SOLICITANDO:

****** Cantidad de personas que han sido retornadas desde el año 2019, al 2020 desagregados, por año, mes, género, país de retorno (Estados Unidos, México, España, etc.), Estado o ciudad de donde lo retornaron, causa del retorno (delito), edad, medio por el cual han sido retornados (Terrestre, aérea). En formato Excel editable.*

Cantidad de personas que han salido en caravanas, desde el año 2019-2020, desagregados por meses, años, género, rango de edades. En formato Excel editable.

- II. Que mediante resolución inicial emitida en el presente proceso, el día 27 de ENERO de 2021, se resolvió admitir a trámite la solicitud de información presentada, por reunir ésta los requisitos que señala el Art. 54 RLAI; y, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 LAIP, transmitirse mediante memorándum el contenido de la información estadística solicitada, a las dependencias institucionales que pudieren poseer la información solicitada, con objeto de que éstas la localicen y remitan, verifiquen su clasificación, y, en su caso comuniquen la manera en que se encuentra disponible.

En cumplimiento de lo anterior, se realizó la transmisión de la solicitud al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, y se recibió su respuesta en fecha 09 de febrero del presente año, expresando que remitía en Archivo en formato Excel, datos estadísticos referentes a:

- Salvadoreños Retornados Vía Aérea y Terrestre por País de Procedencia, Rangos de Edad, Sexo, Mes y Año, de enero de 2019 a diciembre de 2020.
- Salvadoreños Retornados Vía Aérea y Terrestre por Delitos cometidos, Rangos de Edad, Sexo, Mes y Año, de enero de 2019 a diciembre de 2020.
- Salida de Salvadoreños en Caravanas por Sexo, Edad, Mes y Año, de enero de 2019 a diciembre de 2020.

- III. Que se han cumplido los requisitos de admisibilidad de la solicitud de información presentada, asimismo por tratarse de datos generados en el ejercicio de las funciones institucionales, se determina que ello constituye información de acceso público; por lo que es procedente conceder acceso a dicha información, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 6 literal c), 34, 66 y 72 LAIP; y Artículos 55 y 56 RLAI.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

9-2021 UAIP-DGME

Por tanto, en base a los razonamientos y a las disposiciones legales antes citadas, **SE RESUELVE:**

- A) Conceder acceso a la información solicitada, en los términos indicados en el romano II. de la presente resolución, debiendo remitirse al correo electrónico señalado por el usuario, el archivo electrónico en formato Excel que contiene la información solicitada, que ha sido remitida por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.
- B) Aclarar al solicitante, que en lo referente a la información estadística de: *"Cantidad de personas que han salido en caravanas, desde el año 2019-2020, desagregados por meses, años, género, rango de edades"*; que la información brindada, y que ha sido registrada en el Sistema Informático de la Dirección General de Migración y Extranjería; está condicionada a la declaración que al efecto brinde la persona en tránsito por el punto de control migratorio, o a la información que logre detectar o abstraer el Oficial Migratorio al momento de la captura del dato en el respectivo punto de control migratorio, por lo que sobre la base de esas razones, el dato de movilidad humana solicitada, pudiere variar conforme los mecanismos de registro u obtención que pudieren tener otras Instituciones o personas.

NOTIFÍQUESE.

Lic. César Ernesto Mejía Interiano
Oficial de Información
Dirección General de Migración y Extranjería